AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DOÑA MARIELA PARRA FUENTES

DECRETO (E) Nº 4545

CHILLAN VIEJO, 03.09.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 114 del 24.08.1998, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Mariela Parra Fuentes, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 02 de Septiembre de 2013, presentada por Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Encargada Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 1/2 día (PM) permiso compensatorio desde 03.09.2013

- Decreto Alcaldicio (E) Nº 4187 del 13.08.2013, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 01 día desde 16.08.2013 al 16.08.2013, quedando 69 horas y 34 minutos pendientes.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Run 09.820.582-9, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (PM) de permiso compensatorio, desde el 03.09.2013 hasta 03.09.2013.

2.-QUEDARA, disponible 64 horas y 04 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY/ FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.